



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Se abre la sesión.

Señorías, informo a la Cámara de la retirada de la interpelación N.º 87, que corresponde al punto séptimo del orden del día.

Y además voy a proceder a dar lectura a la declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres, que me han pasado consensuada todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

“El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Ha pasado más de un siglo, desde la primera celebración del Día Internacional de la Mujer y hemos aprendido que la igualdad de derechos, políticos, sociales y laborales hay que reforzarla todos los días, porque cuando no se avanza se retrocede y hoy, las amenazas para alcanzar la igualdad son reales y no difusas.

El contexto internacional ha cambiado a peor, con nuevos responsables políticos que, lejos de reforzar la democracia, la debilita atacando a dos de sus pilares fundamentales: el Estado Democrático de Derecho y la Igualdad, con políticas cada vez más reaccionarias. Pero el feminismo ha venido para quedarse y es imparable, porque sin él no hay posibilidad real de transformación social. Si queremos una sociedad más justa, solo se puede hacerse entre todos - mujeres y hombres- y caminar juntos hacia una sociedad igualitaria y sin violencia machista.

Generaciones de mujeres han venido luchando por la libertad y la igualdad de oportunidades. Nuestras bisabuelas, nuestra abuelas, nuestras madres. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día, porque está en permanente peligro.

Desgraciadamente, la discriminación, la desigualdad y el patriarcado siguen estando presentes en la sociedad española de hoy en día, a pesar de los logros conseguidos, puesto que las mujeres nos hemos incorporado a todos los ámbitos de la vida pública, continúan las discriminaciones por razón de género. Las mujeres estamos en la primera línea en la vulneración de los derechos humanos en el mundo, y por eso tenemos que estar en la primera línea de la resistencia. La subcomisión para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género es un buen paso pero no suficiente, hace falta implicar a todo el movimiento feminista y toda la sociedad en general para que no sea un simple apretón de manos entre partidos.

Hay que prevenir y garantizar la formación en igualdad en todos los ciclos formativos. Sólo educando en igualdad podremos vivir en igualdad.

La brecha salarial, creciente en los últimos años, el reparto desigual del empleo, la precariedad y la temporalidad, nos ha llevado a la feminización de la pobreza; los techos de cristal, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la lacra de la violencia machista que sigue creciendo, de manera que parece imparable y cuyas cifras son insostenibles, son claros ejemplos de esa discriminación.

Es necesario y urgente, por tanto, incidir en la sensibilización y la educación para la prevención, para cambiar mentalidades y actitudes machistas, para garantizar la protección real de las mujeres maltratadas y sus hijos e hijas. Sólo educando en igualdad podremos vivir en igualdad.

Mientras las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes, sufran una discriminación múltiple; mientras todo esto persista, tenemos la obligación de seguir trabajando y defendiendo la igualdad como principio fundamental. La paridad, la corresponsabilidad, el fin de la brecha salarial y la precarización del empleo de las mujeres. Tenemos que trabajar para acabar con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Es decir con el derecho de las mujeres a una vida libre de Violencia.

Para avanzar hacia la igualdad de derechos, es indispensable el trabajo continuo de toda la sociedad, de los partidos políticos y de los poderes públicos, porque las mujeres y hombres debemos de luchar para conseguir una sociedad más justa e igualitaria, como corresponde en un Estado de Derecho democrático.

Desde el Parlamento de Cantabria, hacemos de nuevo este llamamiento a la ciudadanía, al movimiento feminista, a las instituciones y organizaciones. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando cuantas acciones sean necesarias para alcanzar la igualdad y efectiva de mujeres y hombres, para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria y en la que nadie se quede fuera.



Por todo ello, deseamos que esta Declaración trascienda del marco temporal del Día 8 de marzo, para convertirse en una actitud constante, que presida nuestra acción todos los meses del año”

¿Se aprueba?

Gracias.

Y asimismo les traslado también por expreso deseo de los portavoces y el acuerdo unánime en la Junta de Portavoces y en la Mesa, que el día 8 de marzo, de 12,00 a 12,30, nos adherimos, el Parlamento se adhiere a la Campaña Internacional: Nosotras paramos. Estaremos en la puerta del Parlamento y volveremos a leer la Declaración Institucional.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

Y pasamos, Sr. Secretario Primero, al punto primero del orden del día.

1. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección y fomento del arbolado urbano, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/2000-0004]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley N.º 4, de protección y fomento del arbolado urbano, presentada por el Grupo parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es un debate de totalidad, según el artículo 78 del Reglamento. Y según dispone el artículo 130 del mismo.

Turno a favor de la toma en consideración. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Señores y señoras diputadas. Miembros del Gobierno. Ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento. Periodistas, invitados e invitadas. Muy buenas tardes a todas.

Señorías, Cantabria no podría entenderse sin sus árboles, sin la profunda relación entre los bosques, los montes y los habitantes de esta tierra que ha configurado no solo los paisajes que nos envuelven sino también una cultura ancestral que perdurado hasta nuestros días expresada a través de fiestas, de ritos, de leyendas, costumbres y tradiciones.

Los árboles Señorías, han estado presentes a lo largo de nuestra historia en la vida de nuestros pueblos y ciudades, bien como elemento simbólico o sagrado, bien como elemento ornamental o monumental, desde el papel que desempeñaba el tejo venerado y utilizado por los cántabros y cántabras primitivas y que después con la cristianización siguió acompañándonos en multitud de iglesias y ermitas donde algunos ejemplares milenarios aún perduran, hasta los monumentales árboles que daban cobijo a la celebración de los concejos abiertos.

Los árboles Señorías son indisociables a la historia de Cantabria. El bosque y los árboles representaban para los habitantes de Cantabria refugio y fuente de recursos y alimentos.

De su importancia, Señorías, dan cuenta aún las numerosas ordenanzas municipales que han perdurado y que detallaban minuciosamente su aprovechamiento por parte de los vecinos la obligación de replantar más ejemplares arbóreos de los que se cortaban y toda una serie de normas y obligaciones que garantizaban la conservación de las masas arbóreas.

Desde hace siglos, los árboles que se han integrado en la fisonomía de los municipios a través de parques y jardines, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas ayudando de esta manera a configurar la imagen singular de los núcleos habitados en nuestra tierra.

En los últimos tiempos, el urbanismo que se ha ido desarrollando ha propiciado actuaciones cada vez más agresivas y el papel de los árboles se está reduciendo al de un elemento ornamental más del mobiliario urbano.

Y como tal Señorías son gestionados quedando por desgracia su presencia cada vez más testimonial supeditada y condicionada a los huecos que deja la continua extensión del hormigón en nuestros pueblos y en nuestras ciudades y sin embargo, cada vez la sociedad es más consciente de que el valor del arbolado urbano es mucho importante y complejo, no solo son testigos de la historia de la ciudad y sus avatares y transformaciones sino que además son elementos



imprescindibles para configurar el paisaje propio de cada una ofreciendo espacios de esparcimiento y recreo y para los vecinos y vecinas y contribuyendo a crear un entorno más natural y amigable en pueblos y ciudades.

Los árboles Señorías, en las ciudades son el principal reservorio de biodiversidad, en áreas generalmente extensas y profundamente modificadas. Funcionan además como pasillos verdes que conectan los núcleos urbanos con las áreas periféricas mejor conservadas y permiten que la fauna transite hasta los núcleos urbanos.

La presencia de arbolado como también ustedes saben, contribuye a mejorar el ambiente urbano purificando el aire, produciendo oxígeno, capturando el CO₂, manteniendo la humedad atmosférica, actuando como filtro de pequeñas partículas en suspensión, protegiendo las calles y avenidas de los vientos y grandes lluvias o regulando las temperaturas extremas.

Señorías, la apreciación del valor que tiene el arbolado de las ciudades debe ser potenciada a través de la educación, principalmente la escolar como mejor inversión para que en un futuro sigamos contando con los efectos beneficiosos del arbolado urbano.

El árbol señores y señoras debe ser integrado como un componente más del patrimonio histórico-artístico de cada pueblo y de cada ciudad. Al mismo tiempo se hace preciso adoptar medidas urgentes que garanticen la conservación de nuestros ejemplares más valiosos y antiguos antes las agresivas actuaciones urbanísticas que muchas veces se producen y asegurar con ello el fomento de los espacios arbolados en nuestros pueblos y en nuestras ciudades.

Señorías, como ya todos ustedes saben, esta ley ha sido propuesta por ARCA. Y lo saben porque nos la presentaron a todos los Grupos y hasta donde yo sé, todos se comprometieron a estudiarla. Meses después y ante la inacción del resto de Grupos, Podemos decidimos pasar de las palabras a los hechos y trabajar con ellos y con ellas para que este proyecto siguiera adelante.

Esta ley, Señorías, como también ustedes saben bebe de la aprobada por unanimidad en la Comunidad de Madrid en el año 2006. Y esto, Señorías, invalida en gran parte el argumento que probablemente algunos de ustedes esgriman, porque se van a atrever probablemente a decir que ésta es una ley difícil o imposible de cumplir en los municipios de Cantabria. ¿Pero Señorías, es que acaso en Cantabria no sabemos gestionar igual de bien que en la Comunidad en Madrid? Igual es que somos más torpes, igual es que no sabemos hacer las cosas.

Y si salimos de nuestro país y miramos a los países de nuestro entorno, podemos mirar el ejemplo de Alemania en la que casi todos los lander sino todos, tienen leyes muy similares de protección de su arbolado.

Señorías, los árboles no solo aportan innumerables beneficios ecológicos y para la salud humana, sino que además son muy importantes para combatir el cambio climático.

Los árboles, Señorías, además son testigos de la historia de las ciudades y de los pueblos. Y por lo tanto, vuelvo a repetir, forman parte de su historia, además de conferirles su propia personalidad y de formar parte de su patrimonio cultural.

Y esto, Señorías, esto último que acabo de mencionar adquiere una especial relevancia desde hace algunos años. Años en los que el urbanismo nos está llevando a una homogeneización de todas las ciudades. Proceso éste, Señorías, que nos está llevando a que el cemento lo acabe cubriendo todo y a que las ciudades pierdan sus propias personalidades pareciéndose cada vez más unas a las otras.

En Cantabria, por desgracia no estamos siendo ajenos a este proceso y estamos sufriendo en propias carnes la modernidad del cemento que avanza imparabile, enterrando todo bajo una capa gris.

Y es que, Señorías, es innegable la necesidad y la obligación que tenemos de mantener y proteger los árboles más antiguos, valiosos y/o simbólicos que aún nos quedan.

Estamos, Señorías, en la obligación de fomentar una cultura de respeto a los árboles que impida de una vez que en el futuro se actúe como se está actuando ahora, que ocurra lo que ahora está ocurriendo con talas injustificadas, podas que destrozan y enferman a los árboles. Y en definitiva, todo un proceso progresivo e imparabile de retroceso de los espacios arbolados frente al cemento.

La ley que hoy se debate, Señorías, busca cambiar esta tendencia. Busca entrar en sintonía con las políticas acordadas para proteger y multiplicar los espacios verdes en nuestras ciudades, consagrada tanto en el ámbito europeo como en el internacional a partir de la Cumbre de Río del año 92, sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y en especial, entrar en sintonía con el espíritu del VI Programa de Acción Comunitaria, en materia de Medio Ambiente, que asume -como también saben ustedes- como urgente la necesidad de la protección del arbolado urbano existente en los municipios, así como la puesta en práctica de medidas que aseguren su fomento y su mejora.



Es una ley muy sencilla, Señorías; una ley muy sencilla que será bienvenida y apoyada por la ciudadanía. Una ley ésta tremendamente necesaria frente a los atentados ecológicos que vemos a diario, frente a la absoluta falta de respeto de nuestras instituciones de los distintos niveles en relación a esta parte de nuestro patrimonio cultural.

Una Ley, Señorías, que establece medidas protectoras que se aplicarán a los ejemplares de cualquier especie arbórea que se ubique en suelo urbano y que cuente con más de 15 años de antigüedad, ó más de 20 centímetros de diámetro de tronco medidos a 1,40 desde el nivel del suelo, así como las nuevas plantaciones reguladas al amparo de esta Ley.

Señorías, esperamos que esta ley sea apoyada por todos los Grupos de esta Cámara y que su toma en consideración logre el mismo consenso que llevó a la aprobación de la ley en la Comunidad de Madrid, hace ya 11 años.

Y es tan sencillo como si algo no les gusta, el trámite parlamentario está para que ustedes nos ayuden a mejorar esta Ley, nos ayuden a nosotras pero sobre todo a quién la impulsó, que ayuden a ARCA a seguir trabajando por la mejora de nuestra tierra y por la defensa de nuestros recursos y de nuestro medio ambiente, en el caso de que ustedes lo consideren necesario.

Pero sinceramente y honestamente no podríamos entender una oposición a la tramitación de la misma sin que se dé una respuesta alternativa a un problema de tamaño magnitud.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno, en principio después de estudiar atentamente la proposición de ley que nos presenta el Grupo Podemos, lo primero que se nos viene a la mente es que no nos gusta, ya lo siento Sra. Ordóñez. No nos gusta, no porque no compartamos con la ponente de Podemos la importancia de los árboles en Cantabria o en cualquier lugar del mundo; no nos gusta porque dicha proposición legal parece olvidar que en la actualidad ya hay legislación vigente en este ámbito, ya sea a nivel nacional, donde incluso en el Código Civil se legisla sobre ello, o en el ámbito autonómico.

A nivel autonómico tenemos una Ley de Protección y Fomento de la Especies Forestales Autóctonas, donde ya se regula de forma exhaustiva. Y conviene no olvidarnos de las ordenanzas municipales que también lo recogen, parece que no sirvan para nada ¿verdad?

Por otra parte, desde Ciudadanos, entendemos que la tarea del legislador debe de estar enfocado a solucionar problemas, no a crear nuevos... -Bueno, usted se ríe, pero nosotros lo pensamos así-.

A simple vista, nos da la sensación de que de salir adelante esta ley va a crear más problemas de lo que iba a solucionar, en particular en los ayuntamientos con menos medios.

Decimos esto porque vemos que ustedes se han basado en gran medida en la Ley de Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas de la Comunidad de Madrid. Sinceramente, nuestra situación no es en absoluto equiparable ni de lejos a la Comunidad de Madrid.

Tengan ustedes en cuenta el tamaño medio de los municipios en Madrid, no es ni parecido al nuestro. Cuanto más pequeños son los municipios, menos medios tienen.

No es cuestión de que no sepamos gestionar, Sra. Ordóñez, es una cuestión de medios. Sin medios se gestiona muy mal.

No podemos o no deberíamos al menos cargar con unos gastos administrativos inasumibles para muchos ayuntamientos de pequeño tamaño. Entendemos que ello repercutiría inevitablemente en el ciudadano, vía impuestos. Y pensamos que hay formas de proteger al arbolado sin encarecer hasta extremos inasumibles la Administración local.

De todas formas es cierto, es cierto que se puede discutir, incluso enmendar durante la tramitación de la Ley.

De todas formas tenemos más dudas. Mire, en el ámbito legal. La Portavoz del Grupo proponente se apoya para su presentación en un artículo de la Constitución, dicho artículo Sra. Ordóñez nos habla de aprovechamientos forestales, montes y vías pecuniarias. Es que aquí estamos hablando de arbolado urbano, nada más alejado como ustedes



comprenderán. Usted no ha hablado de otra cosa. más que de arbolado urbano. Ese artículo de la Constitución no tiene nada que ver aquí.

Lo lógico a nuestro entender sería abordar este asunto, al menos en parte, con una modificación de la Ley del Suelo, enmendando otras leyes, sin abrir algo se puede, Sra. Ordóñez. Aparte de lo que ha dicho usted de crear corredores verdes y todos estos asuntos, eso se afronta desde la Ley del Suelo. Desde donde se le podría marcar unas líneas maestras al respecto de los planes urbanísticos a desarrollar.

Todo esto nos llevaría a votar en contra de la admisión a trámite de la ley. Pero lo cierto es que desde Ciudadanos no vemos con agrado el hurtar el debate de la cuestión. Por ello nos vamos a abstener probablemente, no vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí. Gracias Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Las bondades, los beneficios de los árboles son bien conocidas y apreciadas. Entre ellos, destaca uno esencial para la vida en nuestro planeta, el que se produce en el complejo proceso de la fotosíntesis. La absorción durante las horas de luz de dióxido de carbono y la liberación de oxígeno.

Este proceso, además de aportarnos un elemento imprescindible para la vida, contribuye positivamente contra el cambio climático, al actuar como sumidero de dióxido de carbono.

Se trata del más conocido, pero los árboles nos proporcionan otros muchos beneficios. Ayudan a prevenir la erosión de los terrenos, limpian el aire, contribuyen a evitar la contaminación del agua, ahorran agua al final en la evaporación, proporcionan alimentos.

Además, los situados en los entornos urbanos: refrescan las calles, atenúan el ruido, ayudan a la disminución del empleo de energía al contribuir como termorreguladores en los edificios, nos protegen de los rayos ultravioletas y nos sanan.

Los estudios han demostrado que los pacientes hospitalarios cuyas ventanas dan a zonas arboladas, sanan antes que los que no las tienen. En general los espacios verdes contribuyen a la reducción del estrés, tan negativamente presente en los entornos urbanos. Todo esto son evidencias que no discutirían ni el cuñado de Rajoy.

En relación con los árboles, con nuestros árboles, hay otras evidencias. Estas tampoco discutibles porque nos las proporciona el riguroso estudio que MAPAMA realiza periódicamente, cada diez años, para elaborar el Inventario Forestal Nacional. Estos estudios proporcionan una radiografía de nuestra riqueza arbórea y de nuestros bosques.

El último referente a nuestra Comunidad, el cuarto, fue publicado en mayo de 2013. Destacaré alguno de los datos que revela. El 68 por ciento de nuestra superficie es forestal, está arbolada. Trece puntos más que la media de España. Un 26 por ciento, bastante menos de la media, que es del 42, es agrícola. Es decir, superficie que también puede tener algún árbol, especialmente en sus perímetros de cierre. Sumando ambos, el 94 por ciento del territorio de Cantabria.

Tomando como referencia el anterior inventario forestal, la superficie arbolada de Cantabria se han incrementado en un 21 por ciento. Al tiempo que la superficie desarbolada ha disminuido un 10 por ciento. De las 531.000 hectáreas de nuestra Autonomía, casi 364.000 son arboladas. Más de dos tercios.

Otro dato positivo, muy positivo ante la incuestionable bondad de los árboles, el número de los árboles pequeños ha pasado de 183 a 202 millones de pies. También ha crecido el número de árboles mayores y su volumen; 141 millones de pies, con 27,5 millones de metros cúbicos.

A esta altura de mi exposición, estoy seguro que muchos de ustedes; especialmente la Señoría del Grupo que ha presentado esta ley, para su toma en consideración; estarán pensando que muy bien. Pero que esta ley va de árboles urbanos y no forestales, que ya tienen su protección. Efectivamente.

Pero para el Grupo Socialista, estos datos de inventario forestal, en el contexto de nuestra Comunidad Autónoma son muy pertinentes. Cantabria tiene 102 municipios. Según datos del ICANE, referidos a 2016, solo cinco tienen más de 20.000 habitantes y 10, más de 10.000. Datos referidos al conjunto del Ayuntamiento. Este último guarismo, 10.000



habitantes, es uno de los principales factores, aunque no el único, para que en España una localidad tenga consideración de ciudad.

Un dato muy pertinente para determinar la necesidad de esta ley es la estructura de nuestros municipios. La mayoría de ellos están conformados por varios núcleos de población. Fijémonos en uno de los de más de 20.000 habitantes: Castro Urdiales. Según los datos oficiales del ICANE, tiene 31.901, repartidos en 14 núcleos pertenecientes a nueve pedanías. Dos de estos núcleos; la Sra. Ordóñez conocerá bien: Tallero y Sonavia, no llegan a 50 habitantes. Estos dos pueblos no son casos extremos en nuestra Región.

En Cantabria, hay numerosos pueblos que no superan los 200 habitantes. Y los que en arbolado urbano, son algunos de los 343 millones, contabilizados por el inventario y presentes y escasos a pocos metros de sus viviendas.

La ley presentada en esta Cámara por el Grupo Podemos, de protección y fomento del arbolado urbano, es copia cuasi-literal de la prórroga final de 2005, en la Comunidad de Madrid. Lo ha dicho la Sra. Ordóñez.

Según reconocimiento de ARCA, cuando lo presentó a los medios de comunicación cántabros, en octubre de 2015.

Contextualicemos la aprobación de esta ley por la Comunidad de Madrid; año 2005. Con la burbuja de ladrillo en pleno apogeo, las críticas de la oposición a los desmanes urbanísticos en la ciudad de Madrid, regida por Ruiz Gallardón, son constantes. Especialmente las referidas a las indiscriminadas talas de miles de árboles en sus mega-obras. Siendo portadas durante meses de los medios de comunicación.

La siempre atenta Esperanza Aguirre, a la sazón Presidenta de Comunidad, vio una oportunidad para mejorar su imagen, con un tema muy sensible. Y de paso, hacerle cosquillas a su querido compañero, legislando sobre las competencias municipales.

¿Cómo hacerlo? Legislando sobre el conjunto de la Comunidad. Así que puso a trabajar a su numerosa plantilla de (...) y maquillaje, que le proporcionaron una vistosa ley de ámbito autonómico y que, por lo tanto, también legislaba sobre Madrid capital.

Ley que por supuesto no se ha aplicado en su literalidad en estos 11 años en prácticamente ninguno de los 179 municipios de Madrid, en los cuales algunos en la zona norte son bastante parecidos a los pueblos y ayuntamientos de Cantabria.

Y ley que en el ámbito de competencia para todo núcleo de población de una Comunidad Autónoma solo existe en Madrid. No existe en ninguna de las otras 16 Comunidades Autónomas. Eso sí, ley que se publicó para no cumplirla.

La protección del arbolado urbano es necesaria. Pero la herramienta adecuada, la que tiene la mayoría de la ciudad de España es mediante una Ordenanza, circunscrita a las localidades en las que esta protección es precisa y necesaria.

En junio de 1995, en Barcelona, se celebró el Congreso: El árbol y la ciudad. Su pleno aprobó la Declaración del derecho al árbol en la ciudad. La conocida como Carta de Barcelona, que se cita en la mayoría de las numerosas ordenanzas municipales, aprobadas en nuestro país. Junto con los principios que establecían, siendo el primero de ellos el que da Ley: la ciudad necesita el árbol como elemento esencial para garantizar la vida.

La protección del árbol urbano es imprescindible. Pero hacerlo mediante esta ley sería como matar moscas a cañonazos. Utilizando una expresión coloquial muy oportuna.

Aprobar esta ley para el conjunto de los núcleos urbanos de Cantabria, además de innecesario tendría unos efectos negativos importantes. Algunos de ellos incluso en sentido contrario al que la ley propone.

Afectaría, al ser una norma de rango superior, a la necesaria adecuación de las ordenanzas a las características propias de cada uno de estos núcleos urbanos que por sus condiciones y número de habitantes tienen la clara condición de ciudad.

Esta ley podría tener además efectos negativos, la estructura de nuestra gestión en urbanístico y en nuestro valle es marcadamente con urbana, con crecimientos en su superficie edificadas, colindantes con los ejes de comunicación. Son muchas las fincas en las que la superficie urbana en las que se puede edificar es la colindante a las carreteras y la parte superior a la misma finca más alejada no lo es.

Estas superficies urbanas no edificadas o las periurbanas susceptibles de recalificación muy a menudo están pobladas de arbolado. Es fácil deducir que sucedería con este arbolado cuando su propietario se enterara de las futuras exigencias en caso de tala para edificar tras la probación de esta ley, algo que también probablemente sucedería cual noche de Herodes, en esas fincas periurbanas arboladas muy a menudo nuestra región porque se han echado a monte,



utilizando una expresión de nuestros pueblos cuando sus propietarios vieran que los espontáneos árboles van a alcanzar la mayoría de edad de 15 años o 20 centímetros, es fácil, saber qué sucedería.

El Grupo Socialista está radicalmente a favor de la protección de nuestro patrimonio arbóreo y de la importancia y necesidad de proteger el urbano., pero consideramos que una ley de ámbito autonómico para proteger arbolado urbano de todos los núcleos de población es innecesario y solo ocasionaría problemas donde no los hay, siendo la herramienta adecuada las ordenanzas municipales, opinión que no solo compartimos nosotros, el pasado mes de julio el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres a instancias de Ciudadanos aprobó por unanimidad la elaboración de una ordenanza específica.

También el pasado septiembre ahora Murcia, una de las marcas municipales de Podemos propuso la creación de una mesa del árbol para la redacción de una nueva ordenanza de protección del arbolado urbano de esa capital. En ambos casos regulación circunscrita a ciudades no al conjunto de las localidades de las respectivas Comunidades Autónomas.

Evidentemente votaremos no a la toma en consideración de esta necesaria ley.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. José Miguel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias Sra. Presidenta.

Buenas tardes Señorías. Debatimos la proposición de ley de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Como bien saben ustedes, Cantabria si algo la define es su espacio verde, su entorno privilegiado, su naturaleza, en definitiva ser una Comunidad donde su mayor espacio es ocupado por el medio rural, solo existen dos importantes núcleos urbanos como son Santander o Torrelavega.

Los Regionalistas no somos ajenos a la importancia que tiene el arbolado tanto desde una perspectiva estética y paisajística como para mejorar las condiciones de habitabilidad y la calidad de los ciudadanos así como la importancia que tienen distintos conjuntos artísticos como jardines históricos.

Los árboles cumplen varias funciones primordiales, purifican el aire, reducen la contaminación, regulan la temperatura, la polución sonora, brindan sombra y además son el soporte de vida de distintas especies de nuestra fauna.

La escuela también juega un papel primordial en el desarrollo de una concienciación ambiental en nuestros jóvenes para que desde pequeños demos valor al cuidado del medio ambiente y la importancia del arbolado para nosotros desde el punto de vista ecológico pero también de la salud.

Este trabajo se desarrolla en los centros educativos de Cantabria y es de agradecer a los mismos su esfuerzo y dedicación para con ello. Por tanto la sensibilización entendemos que cada está más presente en nuestra sociedad, la importancia de un desarrollo sostenible también está vigente en la mentalidad de nuestra ciudadanía y por consiguiente el mantenimiento del arbolado y la conservación y fomento en su plantación también.

Bien, reconocer su importancia no significa estar de acuerdo con esta proposición de ley, nos traen aquí una ley aprobada en Madrid sin aplicar en ninguna otra Comunidad Autónoma y que ya en su preámbulo nos indica para qué está pensada cuando se aprobó en Madrid, decía el preámbulo en Madrid, con esta ley la Comunidad de Madrid con carácter pionero en nuestro país se incorpora a la apuesta para proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestras ciudades.

Dice en otro párrafo: "Se ha tenido un extraordinario cuidado en regular un sistema de autorizaciones que ante la cada vez más agresivas circunstancias de estas actuaciones que se plantean en la ciudad"

Está claro que su origen es una ley pensada por y para las ciudades, no para espacios como Cantabria.

En su exposición de motivos ustedes mismos copian párrafos donde hablan de ciudades, y posteriormente ponen la palabra pueblos, y además señalan la importancia de adoptar medidas urgentes. Me pregunto yo ¿en Cantabria? ¿Están ustedes seguros, creen sinceramente que existe un problema con el arbolado en el suelo urbano? ¿Consideran que está en peligro el arbolado en suelo urbano de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en definitiva en nuestros pueblos y ciudades?

Les puedo asegurar que si se aprueba esta toma en consideración de esta proposición de ley y se sigue adelante con ella no nos cabe la menor duda de que sí.



¿Se han puesto ustedes en contacto con los municipios a través de los alcaldes para conocer cuál es la realidad de nuestros pueblos? Que sepamos nosotros no, no han tomado el pulso, no han explicado lo que significa esta aplicación.

Si saliera adelante su propuesta no queda en pie un árbol en suelo urbano antes de la entrada en vigor de esta posible ley. Pretenden ustedes fomentar las plantaciones de árboles con esta Ley, no se engañen, sus medidas lejos de incrementar el número de arbolado en dicho suelo, conseguiría el objetivo contrario, los ciudadanos se pensarán muy mucho plantar árboles ante los problemas legales futuros que les pueden surgir en caso de tener necesidad de talarlos.

Además, plantean cuestiones de realización de planes de conservación y de estudios técnicos y contabilización del arbolado existente mediante inventarios, para lo cual la mayoría de ayuntamientos no cuentan con los recursos para llevarlo a cabo, aunque ustedes indican que como alternativa la Administración Autonómica ayudase a los municipios a realizarlo.

La pregunta es ¿cómo?, ¿con qué personal?, en un momento además como bien saben ustedes de especial esfuerzo de la Administración Autonómica para con las personas, destinando recursos a la dependencia, la educación, los servicios sociales, la sanidad, para que ustedes pretendan gastar importantes cantidades de dinero para el desarrollo de este proyecto de Ley.

¿De qué estamos hablando? ¿De proliferación de empresas privadas para realizar labores anteriormente mencionadas de planes de conservación y estudios técnicos? Porque la Administración no puede asumir su realización por falta de personal, ustedes que defienden tanto lo público frente al necesario también sector privado.

Pero vamos más allá, plantean situaciones en las que ante una necesidad de talas de arbolado, se tienen que buscar alternativas donde plantar árboles cortados. ¿Qué ocurre si el propietario privado de los mismos no tiene fincas alternativas para plantar árboles que se talan? ¿Qué hacemos, cómo afrontamos el problema?

Dicen además que los planes de conservación serán redactados por los ayuntamientos y que en caso de que no lo hagan será la administración Autonómica la que lo realice, cargando los costes a estos ayuntamientos, que ya bastante mal lo pasan para pagar todas las competencias que tienen asignadas para encima hacer frente a una nueva, que para los regionalistas no tiene ningún sentido en nuestra Comunidad Autónoma.

Le reitero que con esta propuesta no queda un árbol en pie en suelo urbano antes de la entrada en vigor de esta posible ley, ni fomenta la plantación de arbolado nuevo.

¿Se han parado ustedes a pensar en un vecino con una huerta en suelo urbano donde tiene plantados, pongamos, unos árboles frutales y que pasados los años un hijo quiere hacerse una vivienda y para ello tiene que talar alguno de los árboles? El problema que se crea con esta ley no es menor a tenor de la propuesta que ustedes nos traen.

Otra situación en este caso de cualquiera de nuestros municipios que pretendan acometer una obra pública como dicen ustedes de aparcamientos por ejemplo en una zona donde existe un bien de interés cultural y para poder llevarlo a cabo tiene que tapar el monumento con el arbolado que esta ley obliga, esto no tendría ningún sentido asociar determinadas obras la plantación de árboles, en algunos casos quizá se pueda y además no lo veríamos mal pero en otras no, por tanto no generalicemos por favor.

Luego, hay situaciones donde las propias raíces de los árboles que todos bien sabemos, levantan aceras, pavimentos, pistas deportivas y a veces no queda otra salida que su tala para solucionar el problema, que por cierto no es menor en cuanto a los gastos que generan estos desperfectos.

En cuanto al régimen sancionador, Dios nos coja confesados, al pobre ciudadano que por lo que sea, no se ha enterado de esta ley y corte un árbol sin ninguna protección, pues se le cae el pelo. Bueno, le dejan ustedes en la ruina.

Presentan una proposición de ley con importantísimas sanciones, lejos de optar por medidas más de conciliación y que inviten a la protección y la plantación de árboles, está pensada para: cumples o te va a acordar con la multa que te vamos a echar.

Nadie duda del valor ecológico del arbolado, creemos que eso estamos todos de acuerdo. Cantabria cuenta además con un catálogo de árboles singulares, pero trasladar aquí una copia de la ley que aprobó el Partido Popular en Madrid no se sostiene.

Y no se sostiene porque Cantabria no es Madrid, porque desde el punto de vista del asentamiento de la población, nada tiene que ver Madrid, que cuenta con una inmensa área metropolitana y que podría tener sentido esta ley, con lo que es nuestra Región, con lo que es Cantabria.



Hay una palabra clave que la citan ustedes en las disposiciones finales, y son las ordenanzas municipales. El instrumento regulado para cuestiones como la que ustedes presentan, amparadas en la propia constitución o en el Estatuto de Autonomía, están las ordenanzas, pero no en esta ley traída desde Madrid sin contar con las peculiaridades de nuestra Región.

En definitiva, si ustedes planteaban regularizar la promoción y el fomento del arbolado urbano en Cantabria con esta propuesta de ley, para el Grupo Parlamentario Regionalista no tiene ningún sentido en esta Comunidad ni es necesario, pues es ya existen los instrumentos legales para garantizar el buen uso, la promoción y la plantación de arbolado sin esta propuesta y sin invadir, también competencias municipales que están muy bien definidas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo por tanto los ayuntamientos regular mediante ordenanzas estas cuestiones aquí planteadas; así lo reconoce la propia ley de Madrid en su preámbulo que dice: "si bien es cierto, ya existe en la normativa propia de muchos ayuntamientos esta regulación".

En definitiva, señores Diputados, existen los instrumentos necesarios para proteger el arbolado sin necesidad de esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Fernández Viadero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Sra. Presidenta, Señorías, señoras y señores.

Se nos trae al Parlamento la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano y después de estudiarla minuciosamente, pues hemos llegado a la conclusión de que efectivamente, como se ha oído en esta Cámara, Cantabria no es Madrid; porque hay barrios en Madrid que tienen más personas que Cantabria. Tampoco el territorio ni el paisaje es Madrid. Pero también es cierto que no hemos oído hablar y reivindicar aquí una ley fruto del diálogo, en esa mayoría absoluta del rodillo que decían ustedes, que fue la Ley del Paisaje, que se aprobó en esta Cámara por unanimidad, lo recordemos. Y que yo creo que establecía varias soluciones a la protección del arbolado en el suelo urbano, con el cual estamos absolutamente todos de acuerdo, yo creo que los treinta y cinco Diputados de esta Cámara.

Tal es así que estamos en una vorágine de revisiones de planes generales. Y en los planes generales tanto las memorias como los catálogos están contemplando, sobre todo los que se aprueban, porque así la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo se está recomendando, que haya una absoluta catalogación, a parte de la regional que también existe, ¡eh!, de los árboles en territorios urbanos.

Yo creo que esta ley puede ser contraproducente tramitarla como tal, porque puede haberse dado casos, en los ayuntamientos de Cantabria muchos de ellos son muy pequeños y no tienen medios técnicos ni siquiera para aplicarla ni siquiera para las desproporcionadas, a mi juicio, sanciones de la misma.

Hay sanciones que pueden estar pensadas para la Comunidad de Madrid en otros tiempos y vaya por delante que yo creo que aquí tenemos instrumentos suficientes. Pero quiero recordarle al Grupo Podemos que en Cantabria la Ley 2/2001, el artículo 34 y siguientes de la Ley del Suelo, artículos de aplicación directa, han hecho caer muchísimos planes generales, incluso en suelos urbanos, incluso han provocado sentencias de derribo. Y se trataba de atacar o de ir en contra de árboles en suelos urbanos. Quiero decir que ya existía una regulación, en la Ley 2/2001, que se aprobó por consenso en este Parlamento.

Permítame leer un párrafo del preámbulo de la Ley del Paisaje, que se tarjo a este Parlamento y se aprobó por unanimidad. Y dice así: El paisaje cuenta ya con un reconocimiento jurídico en la normativa urbanística y territorial de Cantabria; las normas de aplicación directa de la Ley 2/2001, de 25 de junio, establecen diferentes condiciones a las que se unen las disposiciones de las normas urbanísticas regionales y la posibilidad de aprobar planes especiales en la protección del paisaje.

Mire, tenemos los artículos de aplicación directa, tenemos la Ley del Paisaje, tenemos la posibilidad de los planes especiales. Me iría más allá, se está tramitando ahora mismo el Plan de Ordenación del Territorio. Tenemos las ordenanzas y las memorias y los planes generales. Y yo creo que estamos en una proliferación normativa que podría no dar lugar a tramitar una ley exclusivamente para el arbolado urbano.

Y le digo más, yo no he detectado, y he hablado con algún alcalde de esta Ley, obviamente, porque la posición nuestra del Parlamento no puede ser la idea que se me ocurre a mí, o que no. Y no se ha detectado ningún problema, quiero decir en la aplicación o que haya algún problema con un árbol. Porque hay determinados árboles que están catalogados como árboles singulares. Y así se están tratando. Y hay otras zonas donde podría haberse dado un efecto pernicioso.



Imagínense ustedes que esta ley entra en vigor dentro de unos meses, y hay a determinadas personas no con el suficiente conocimiento de esta ley para que vayan a lo fácil. Y lo fácil quizás sea talar árboles y que pueda ser una ley contraproducente. No digo que pueda ocurrir. No digo que ocurra, digo que puede ocurrir.

Yo creo que tenemos, en nuestro ordenamiento jurídico, independientemente de que -digo el cántabro- de que Madrid es una Comunidad totalmente diferente y que por eso nos va a dar nuestra posición, para ser coherentes como con otros elementos, o por lo menos así tratamos de serlo, de tener una posición de abstención sobre esta ley. No tenemos absolutamente nada en contra de lo que ella quiere decir, pero sí es cierto que una ley que es tan enmendable, tan enmendable, que tenemos instrumentos jurídicos suficientes y sobre todo algo en lo que yo creo, en la autonomía municipal.

Yo, ahora mismo creo que es más importante revisar los Planes Generales de Ordenación Urbana, con los Catálogos y una ordenación suficiente, que tramitar una ley *ad hoc*. Creo que es mi opinión.

Hemos tenido como digo experiencias de todos los tipos; revisión de parques... Yo ponía el ejemplo en su día de los Jardines de Pereda; no existía ninguna ley. Y yo creo que se hizo con el consenso de la mayoría de las personas, no se llevó a cabo ningún destrozo en árboles catalogados como singulares, se cambiaron de ubicación. Tuvieron todo tipo de los informes de los servicios técnicos municipales. Y se han llevado a cabo remodelaciones de zonas urbanas, en todos los Ayuntamientos grandes. En los pequeños, no nos pidan ustedes que en un Ayuntamiento de 500 habitantes, pues haya que establecer sanciones, o que le digas a un vecino que venga un técnico a realizar un informe. Porque creemos que no tiene nada que ver como digo el tamaño y la concentración que existe en los Ayuntamientos de Madrid, ni siquiera la época, con los Ayuntamientos de Cantabria.

Aquí como todos sabemos, existe más dispersión. Muchos menos medios técnicos. Y yo creo que como digo que es una ley que contiene elementos muy aprovechables; pero tramitar una ley en este momento, yo sinceramente no la considero urgente.

Y viendo que no va a salir, pues podíamos hacer la demagogia fácil de decir: como la hizo Madrid, votamos a favor que no va a salir. Pero tampoco nos parece honesto.

Yo creo que es una ley que tiene muchísimas carencias; que las sanciones son absolutamente desproporcionadas, son una absoluta barbaridad, que no establece mecanismos de control claros en cuál es la competencia de la región y cuál es la competencia de los municipios. Incluso que no establece, hablando de promotor, si es el que hace la tala o el que solicita la tala, quién sería el autor de la sanción. Por entrar un poco en el contenido de la misma.

Y como digo, es una copia bastante literal de la ley de Madrid. Que no tiene nada que ver con la cántabra.

Vuelvo a decir que existen instrumentos de ordenación para proteger el arbolado urbano suficientes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, léase artículos de aplicación directa de la Ley del Suelo 2/2001, léase la Ley del Paisaje, esa ley que como digo además se desarrolla a través de directrices, a través de estudios de paisaje tanto en suelo urbano como rústico, de hecho una de sus párrafos dice y desde los ámbitos de mayor componente física natural hasta las áreas urbanas y productivas, es el ámbito de la Ley del Paisaje de Cantabria que aprobamos como digo en este Parlamento por unanimidad.

De tal modo y manera que consideramos que la abstención es una postura coherente porque podemos decir que la ha aprobado un ayuntamiento del Partido Popular en Madrid porque consideraban que era necesaria y así salió adelante pero como digo con unas características físicas como humanas totalmente diferentes a la Comunidad Autónoma de Cantabria, pero que aquí en Cantabria creemos sinceramente que hay otros instrumentos que se pueden mejorar a través de otros instrumentos y nosotros creemos que son la Ley del Paisaje y las directrices del paisaje y los planes generales, sobre todo los planes generales, porque no tiene nada que ver un ayuntamiento costero, quizás, con un ayuntamiento del interior y ahí sí que se puede catalogar, hacer ordenanzas incluso memorias sobre el arbolado en suelo urbano, formas de actuar e incluso sanciones porque eso está dentro y entra dentro de la autonomía municipal.

Así que nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Igual.

Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno hay una cosa que por lo menos nos ha quedado clara hoy y es porqué ninguno de ustedes dio respuesta a ARCA sobre qué les parecía la ley cuando la trasladaron hace casi un año, si por lo menos para luego ha servido poner



hoy la toma en consideración, es para que ARCA tenga una respuesta por parte suya sobre por qué no estaban impulsando esta ley.

No tuvieron ustedes la valentía de decirle directamente a los portavoces de ARCA cuando se acercaron al Parlamento todo lo que ustedes han dicho aquí en esta tribuna y eso pues qué quiere que les diga, habla muy bien de ustedes.

De todas formas nosotros discutimos la ley con ARCA hay cosas con las que estamos más de acuerdo, las que estamos menos pero como dijimos y como haremos cualquier propuesta que venga de la sociedad civil la vamos a impulsar porque entendemos que éste es el sitio legítimo donde traer las propuestas de la ciudadanía, nos hubiera gustado discutirla con ustedes y nos hubiera gustado que esta ley saliera adelante con las modificaciones que entre todas considerásemos necesarias pero creíamos que es una buena ley que podría aportar bastante.

Ahora Sr. Carrancio usted ha dicho que no le gusta la ley y que puede crear problemas, hablaba de gastos inasumibles pero claro cuando se cortan dos árboles o tres árboles o diez árboles en una calle para echar asfalto a usted solamente le preocupa que el ayuntamiento tenga dinero para hacer un informe técnico pero no se plantea usted que igual ese hormigón y ese cemento que va ahí tirado no es necesario, es bueno el dinero, es un recurso limitado obviamente hay que saber cómo y en qué lo gastamos ¿no?

Alegar falta de recursos, bueno sí todos sabemos como están las administraciones locales, también sabemos en qué se... muchas veces no se gasta bien el dinero y como se desarrollan las cosas, hay dinero para asfalto, no hay dinero para un informe técnico.

Señorías del Partido Socialista, había un ejemplo que me ha hecho bastante gracia y es en el momento en el que usted ha nombrado a Sonabia y a Talledo y ha dicho usted, bueno que Sonabia y Talledo están rodeados de árboles, bueno si entendemos como arbolado urbano de Sonabia todos los montes o sea todos los árboles de Candina y Becerredo pues bueno es un ejemplo bastante curioso, usted ha dicho que están rodeados de naturaleza, rodeados de árboles, bueno y luego hay otra cuestión decía que si se aprobase esta ley no se iba a cumplir porque en Madrid tampoco se ha cumplido.

De todas formas yo le voy a nombrar otra ley que no se cumple, otra de las millones de leyes que no se cumplen, la Ley de Garantía de Plazos de Sanidad por ejemplo, ¿y eso hace menos necesario que esa ley exista, el no cumplimiento de una norma hace menos necesaria la existencia de esa norma? Pues para nosotros no, lo que hay que hacer es regular convenientemente y obligar al cumplimiento de las normas que nos damos entre todas.

Y habla usted también de efectos negativos como la necesidad de que las administraciones locales adecuen las ordenanzas pues entonces Señorías no legislemos, no vaya a ser que les generemos un problema y tengan que adecuar las ordenanzas a las nuevas normativas que saca este Parlamento.

Bueno es que tampoco me parece un argumento que en ningún caso se sostenga. De todas formas la mejor de las intervenciones sin duda ha sido la del Portavoz Regionalista que nos ha dejado claro que muy probablemente los alcaldes regionalistas y las personas por lo menos regionalistas de los municipios cortarían todos los árboles antes de la promulgación de esta Ley, de que esta ley entrase en vigor.

Ha dicho que muy probablemente los árboles se cortasen antes de..., hombre, revisaremos el acta y sino le pediré disculpas pero es lo que esta Portavoz ha entendido claramente, que antes de que entrase en vigor esta ley no iba a quedar un solo árbol en ninguno de esos municipios.

Bueno, pues entonces ya estamos diciendo que la solución a las leyes poner el problema antes de que la ley se apruebe. Un poco en ese sentido también lo ha dejado caer el Sr. Igual, por lo menos él tiene el orgullo, tiene la valentía de decir que sí que lo ha dejado caer y que en su caso no me lo estoy inventando yo ¿no?.

Pero bueno de todas formas otro de los alegatos que me ha resultado curioso es el hecho de esos pobres ciudadanos que no conocen las leyes pero que les empluman por no incumplirlas, pues como el 99.9 por ciento de la legislación de este país, la ciudadanía por lo general no conoce las normas pero es obligación de las administraciones públicas el hacer que las conozcan.

Entonces bueno yo no creo que vayamos ahora a decir que no tenemos que hacer regímenes sancionadores en leyes para que la gente no pague, cuando día a día, día a día, ustedes están llenando el bolsillo de la Administración Pública con el dinero que recaudan por incumplimiento legislativo. Otra cosa es que en este caso no les guste probablemente porque sean los alcaldes regionalistas los sancionados por talar los árboles en el momento en que entre en vigor esta ley ¿no?.



En todo caso ha sido un placer debatir con ustedes, ha sido un placer saber cuál es su opinión y ha sido un placer provocar que por lo menos ARCA tenga una respuesta un año más tarde a esta propuesta de ley que les trajo y sobre la que nunca tuvo respuesta.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Señorías, votamos respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor tres, votos en contra diecisiete, catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto con tres votos a favor, diecisiete en contra y catorce abstenciones.